

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

### PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

**S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.**

(*Gaceta del 4 de Enero de 1886*).

## Seccion cuarta.

Núm. 23.

#### Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

##### Seccion de Fomento.

###### CARRETERAS.

Relacion nominal de propietarios á quienes se ocupan terrenos en término de Olivares de Duero, con destino á la construccion de la carretera provincial de dicho pueblo á Pesquera de Duero.

Un corral de D. Eugenio Martin, vecino de Quintanilla de Abajo.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para que dicho propietario presente por sí ó por medio de persona legalmente autorizada, las reclamaciones que crea oportunas contra la necesidad de la ocupacion que se intenta, dentro del improrogable tér-

mino de quince dias, segun lo dispuesto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879. Valladolid 4 de Enero de 1886.

*El Gobernador,*  
**Federico Bás.**

Núm. 3463.

#### Ayuntamiento constitucional de Torre de Esgueva.

La Junta de amillaramientos que presido antes de proceder á la formacion del mismo segun lo dispuesto en la ley de 18 de Junio y Reglamento de 30 de Setiembre últimos; ha acordado que en el término de 15 dias todos los terratenientes en este término municipal presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza desde las declaraciones presentadas por los propietarios en virtud del Reglamento de 10 de Diciembre de 1878 anterior, como así bien de las fincas que no tengan amillaradas ó de aquellas que las tengan con ocultacion de riqueza. Asimismo los dueños de ganados presentarán dentro de dicho plazo relaciones del número cabezas que posean designando su clase, edad y objeto á que están destinadas; el que no lo verifique en la época marcada no tendrá derecho á reclamar contra la apreciacion de la Junta sobre su riqueza, según prescribe el art. 14 del citado y vigente Reglamento.

Torre de Esgueva 28 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Manuel Rojo.—El Secretario, Fulgencio de la Horra.

# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1885 á 1886.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina hoy.

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.	JORNALES		MATERIALES.						
	satisfechos.		VENDEDORES O CONTRATISTAS.	CONCEPTO DEL GASTO.	UNIDADES.	PRECIO.		IMPORTE.	
	Pesetas.	Cts.				Pesetas.	Cts.	Pesetas.	Cts.
Jornales devengados por los obreros del plus ocupados en la apertura de zanjas en las afueras de las puertas de Madrid. . .	1304	97							
Conservacion y fomento de jardines y paseos. . . . .	1100	35	Victor Linacero..	Huebras.	6	6		36	
			Juan Perez. . .	Trigo para los cisnes del lago.				5	50
			Tomasa Lara. . .	6 cántaros y 6 pucheros barro.				3	38
Id. de viveros públicos.	240	99							
Arreglo de caminos vecinales. . . . .	405	50							
Reparacion de empedrados de calles. . . .	317	10	Leoncio Polo..	Huebras.	6	6		36	
Obras que se están ejecutando en el mercado del Campillo. . .	323	34	Mariano Alonso. .	Yeso.	4025 kilógs.		17	68	42
Obras de reparacion en el Mercado del Val. . . . .	15								
Limpieza de los recipientes urinarios. . .	26								
Total jornales. . .	3733	25						149	30

### RESÚMEN.

	Pesetas.	Cts.
Importan los jornales. . . . .	3733	25
Idem los materiales. . . . .	149	30
TOTAL PESETAS. . . . .	3882	55

Valladolid 5 de Diciembre de 1885.—El Contador P. O., José de Prado.—V.º B.º El Alcalde, Ramiro Velarde.

## Número 176.

4 Agosto.—Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Reus decretada por el Gobernador de la provincia de Tarragona.

1.º Idem.—Fondos carcelarios del partido de Villalon.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

## Número 177.

5 Idem.—Real orden resolviendo que en atención á las circunstancias sanitarias en que se encuentran diferentes provincias de la Monarquía, no se concedan licencias de ninguna clase á los Registradores de la propiedad ni á los Notarios residentes en pueblos pertenecientes á las provincias invadidas por el cólera.

9 Idem.—Circular del Gobierno civil encareciendo la necesidad de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia procuren que se establezcan con la mayor urgencia juntas parroquiales de socorros en sus respectivas localidades, con objeto de subvenir á las necesidades de los enfermos pobres y atiendan en lo posible á las calamidades que ocasione la invasion colérica.

9 Idem.—Otra recordando á los Alcaldes de esta provincia la circular fecha 30 de Julio último publicada en el *Boletín* núm. 130, referente á partes sanitarios.

6 Agosto.—Estado del precio medio de los artículos de consumo durante el mes de Julio.

Cuenta de la Diputación correspondiente al mes de Mayo, Ayuntamientos y Juzgados.

## Número 178.

5 y 6 Idem.—Reales órdenes dando disposiciones para las formalidades que deben llenarse para las inscripciones de defunción de las personas fallecidas á consecuencia del cólera.

5 Idem.—Circular de la Comisión provincial de Valladolid á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia para que provean de nodriza que lacte á los niños que quedasen huérfanos en los pueblos infestados del cólera.

Anuncios de Ayuntamientos, Juzgados y particulares.

## Número 179.

27 Julio.—Real orden confirmando la suspensión de 18 concejales del Ayuntamiento de Murcia, decretada por el Gobernador de aquella provincia.

Anuncios de subastas de la Dirección general de Establecimientos penales.

8 Agosto.—Circular de la Secretaría de Gobierno de la Audiencia territorial de Va-

lladolid, trasladando una Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia fecha 24 de Julio último por la que se desestima la instancia de los escribanos de actuaciones en cuanto á la creación de colegios y conceder para esta clase como distintivo el uso de una medalla de plata mas pequeña que la de los Jueces.

8 Idem.—Lista de las Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

## Número 180.

31 Julio.—Real orden dejando sin efecto el acuerdo apelado de la Comisión provincial de Lugo y firme el de la mayoría de los comisionados de la Junta general de escrutinio.

11 Agosto.—Real orden dictando reglas para la práctica de inspección de los viajeros y equipajes en la frontera francesa.

Subastas de la Dirección general de Establecimientos penales.

Anuncios.

## Número 181.

10 Idem.—Circular del Ministerio de la Gobernación á los Gobernadores de todas las provincias, exclareciendo algunas dudas sobre la inteligencia de los art. 12 y 13 de la ley de Orden público de 23 de Abril de 1870. en relacion con el 21 de la provincial de 29 de Agosto de 1882.

11 Agosto.—Real orden haciendo extensivas á las provincias de Burgos, Ciudad-Real, Gerona, Guadalajara, Huesca, Lérida, Logroño, Málaga, Palencia, Salamanca y Valladolid lo dispuesto en la orden de 5 de Julio último, respecto á la caducidad de licencias y reduccion de términos posesorios de los funcionarios del orden judicial y Ministerio fiscal.

11 Idem.—Real orden convocando á concurso para cubrir 12 plazas en la Escuela Naval.

11 Idem.—Circulares de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad declarando súcias las procedencias de Argelia, Panamá y Guayaquil por existir el cólera en la primera y la fiebre amarilla en las segundas.

Subastas y anuncios de Ayuntamientos.

## Número 182.

4 Idem.—Reales decretos concediendo indultos á Nicodemus Reyero Perez, José Maria Rivas y Francisco Carrascosa Martin, en las penas que por delito de atentado, por falsedad y disparo de arma de fuego les impuso las Audiencias de Valladolid, la Coruña y Granada respectivamente.

14 Idem.—Circular del Gobierno de pro-

vincia á los Alcaldes de los pueblos, previéndoles por última vez que en cuantas medidas sanitarias adopten, se ajusten, estrictamente á lo dispuesto en la Real orden de 14 de Junio próximo pasado, no permitiéndose se establezcan acordonamientos ni lazaretos por estar terminantemente prohibidos.

11 Idem.—Circular de la Administración de Hacienda de Valladolid recordando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia la obligación que tienen de remitir certificaciones de las cantidades que hayan tenido ingreso en arcas municipales, durante el segundo semestre de 1884-85, sujetas al pago del 20 por 100.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 183.

12 Agosto.—Circular del Ministerio de la Gobernación resolviendo algunas dudas que ha ofrecido á varias Comisiones provinciales la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio último.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 184.

14 Agosto.—Real orden autorizando como medida excepcional se pueda autorizar á los Gobernadores para que en los casos de suspensión legal ó destitución de los Ayuntamientos y apurados todos los recursos para constituir la Municipalidad interina en la forma que la ley establece, nombren Comisiones municipales.

8 idem.—Relación de los individuos fallecidos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido en la Inspección de la Caja general de Ultramar, sus ajustes rectificadas y definitivos.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 185.

14 Agosto.—Circular disponiendo que por las Diputaciones y Ayuntamientos á quienes es obligatoria la suscripción á la *Gaceta Agrícola*, le presten al contratista la cooperación y apoyo que necesita para llenar los fines de su Empresa.

17 idem.—Circular de la Comisión provincial de Valladolid acordando no auxiliar con fondos ni desinfectantes á los Ayuntamientos que no acrediten haber agotado las partidas de Calamidades é Imprevistos de sus presupuestos municipales.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados y de la Sucursal del Banco.

Número 186.

4 Agosto.—Real orden disponiendo se ob-

serven ciertas formalidades para la devolución de los derechos de Aduanas.

22 Julio.—Real orden disponiendo cuales han de ser los derechos de exámen de las asignaturas y reválida de la carrera de Magisterio.

18 Agosto.—Circular de la Junta provincial de instrucción pública, haciendo saber á los Maestros y Maestras comprendidos en las tres primeras clases del escalafón provincial, que deberán proceder al nombramiento de habilitado para percibir las cantidades que por aumento gradual de sueldo les corresponda.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 187.

22 Agosto.—Circular del Gobierno civil trasladando un acuerdo de la Comisión provincial por el que se escita el celo de los pueblos á fin de que entreguen en las arcas de los fondos provinciales en el menor plazo posible, no solo el importe del primer trimestre que por contingente provincial les ha correspondido sino los atrasos que en virtud de moratoria puedan tener.

Anuncios de subastas.

Número 188.

17 Agosto.—Ley de Reclutamiento y reemplazo del personal de tripulación de los buques de la Armada.

23 idem.—Circular del Gobierno de provincia suspendiendo al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Canalejas.

Anuncios de subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 189.

21 Agosto.—Continuación de la ley de reclutamiento y reemplazo del personal de los buques de la Armada.

21 Agosto.—Exposición y Real decreto disponiendo se abra en todas las provincias una suscripción pública para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

20 idem.—Circular de la Junta de instrucción pública, disponiendo que los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de esta provincia, remitan á la Secretaría de esta Corporación en término de 15 días, sus hojas de méritos y servicios para la formación del escalafón general.

Anuncios.

Número 190.

Continuación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del personal de los buques de la Armada.

21 Agosto.—Real orden dictando ciertas disposiciones á las que han de sujetarse mientras subsistan las especiales circunstancias sanitarias los Notarios al otorgamiento de las últimas voluntades por las personas atacadas de la epidemia colérica.

20 idem.—Relacion nominal de los compradores de bienes y redimentos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Setiembre. Anuncios.

#### Número 191.

Continuacion de la ley de Reclutamiento y reemplazo del personal de los buques de la Armada.

24 Agosto.—Real orden autorizando á los reclutas del último reemplazo y anteriores, que por haberles cabido la suerte de servir en los Ejércitos de Ultramar se hallen con licencia ilimitada, para que hasta el dia 20 del mes de Setiembre puedan solicitar la sustitucion conforme á las reglas que en la misma se detallan.

27 idem.—Circular de la Comision provincial y de Beneficencia de Valladolid acordando aumentar el número de plazas para la asistencia facultativa.

20 Agosto.—Conclusion de la relacion de compradores de bienes y redimentos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Setiembre. Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

#### Número 192.

27 Agosto.—Circular del Gobierno civil encargando á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que remitan con la mayor brevedad á la Secretaría de la Diputacion provincial certificacion literal extendida en papel de oficio, del acta de la clasificacion y declaracion de soldados que debió tener lugar el 23 del corriente.

17 idem.—Conclusion de la ley de Reclutamiento y reemplazo del personal de tripulacion de los buques de la armada.

Anuncios de Ayuntamientos.

#### Número 193.

18 Junio.—Ley declarando calamidad pública la plaga que invade los viñedos de algunas provincias de España conocida con el nombre de *phylloxera vastatrix*.

25 Agosto.—Exposicion y Real decreto determinando los casos de incompatibilidad para los Magistrados de Audiencia territorial y los funcionarios del Ministerio fiscal.

Anuncios de subasta, Ayuntamientos y Juzgados.

#### Número 194.

18 Agosto.—Exposicion y Real decreto sobre enseñanza libre.

30 Julio.—Real orden dictando reglas para llevar á efecto la ley sobre conversion y pago de las cargas de justicia.

Anuncio de subasta y Ayuntamientos.

### Mes de Setiembre.

#### Número 195.

18 Agosto.—Continuacion del Real decreto de enseñanza libre.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

#### Número 196.

1.º Setiembre.—Circular dando cuenta de haberse constituido en esta provincia una Junta para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados y suscripcion abierta con este objeto.

Continuacion del Real decreto de enseñanza libre.

29 Agosto.—Circular de la Comision provincial de la Excma. Diputacion de Valladolid, declarado nula la eleccion de concejales verificada en Pozaldez y señalando un nuevo plazo para su celebracion.

Subastas de carreteras y anuncios.

#### Número 197.

2 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

18 Agosto.—Conclusion del Real decreto de enseñanza libre.

Anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

#### Número 198.

3 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

28 Agosto.—Anuncio de vacante del Registro de la propiedad de Peñafiel. Ayuntamientos y Juzgados.

#### Número 199.

4 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

21 Agosto.—Exposicion y Real decreto creando un cuerpo de Inspectores de primera enseñanza.

Subasta, Ayuntamientos y Juzgados.

#### Número 200.

6 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

4 Agosto.—Real orden enumerando artículos cuya importacion en Noruega está prohibida por razones de sanidad.

16 id.—Real orden recordando á las Aduanas el cumplimiento de las disposiciones relativas á las pruebas que deben hacerse para averiguar la pureza de los vinos destinados á la exportacion.

5 Setiembre.—Estado del precio medio que han obtenido en esta provincia los artículos de consumo durante el mes de Agosto último.  
Anuncios.

Número 201.

7 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

5 id.—Real decreto indultando á todos los reos que hayan empezado á extinguir penas de arresto mayor ó menor.

Subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 202.

9 Setiembre.—Suscripcion para atender las necesidades de los pueblos epidemiados.

5 id.—Relacion de los Ayuntamientos que no han mandado á la Administracion de Hacienda de esta provincia como está prevenido, copia literal por duplicado y certificada de sus presupuestos de gastos aprobados.

Lista alfabética de las localidades donde existen estaciones de ferrocarril autorizadas para el servicio internacional de paquetes postales.

Ayuntamientos y anuncios particulares.

Número 203.

Conclusion de la lista de las estaciones de ferrocarril autorizadas para el servicio de paquetes postales.

Número 204.

10 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

7 id.—Real orden dictando reglas para la formacion de las cuentas de los fondos facilitados á las provincias con motivo del cólera.

Vacantes, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 205.

4 idem.—Repartimiento hecho entre los pueblos de Nava del Rey y Peñafiel para cubrir los gastos del presupuesto carcelario.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos, de la Intendencia militar y Juzgados.

Número 206.

14 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

15 idem.—Circular del Gobierno civil, suspendiendo en atencion á las circunstancias sanitarias de esta provincia, el juicio de exenciones del actual reemplazo hasta la primera quincena de Octubre.

13 idem.—Circular de la Administracion de Hacienda de esta provincia haciendo saber que la Direccion general de la Deuda pública ha acordado que desde el 15 del actual al 30 de Noviembre, se admitan en la Contaduría de Hacienda los cupones de deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior y sin limitacion de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública.

11 idem.—Otra id., id. conminando con la multa á que se hagan acreedores á los alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia que aun no han remitido á esta Administracion el certificado de ingresos sujetos al pago del 20 por 100 en el 2.º semestre de 1884-85.

Ayuntamientos y Juzgados.

Número 207.

15 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

Subastas, anuncios de Ayuntamientos y Juzgados.

Número 208.

16 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

14 idem.—Circular del Gobierno de provincia previniendo á los Alcaldes de los pueblos invadidos por el cólera y que han recibido donativos con tal objeto, remitan en término de ocho días la oportuna cuenta parcial de la distribucion de dichos donativos.

Anuncios de subastas y Ayuntamientos.

Número 209.

17 Setiembre.—Suscripcion para atender á las necesidades de los pueblos epidemiados.

20 Julio.—Real orden desestimando la solicitud de Gregoria Tanco, sobre indemnizacion al mozo que ha ido al servicio militar en lugar de su hijo.

Subastas.

16 Setiembre.—Circular é interrogatorio para la informacion acordada por el Consejo de Agricultura, Industria y Comercio en el expediente relativo al proyecto de ley para combatir las plagas del campo.

Anuncios de subastas, Ayuntamientos y Juzgados.

Número 210.

18 Setiembre.—Suscripcion provincial para

Núm. 17.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.**

A fin de dar el debido cumplimiento á lo dispuesto por la Real orden de 23 del pasado Diciembre, y á lo prevenido por la Direccion general de Instruccion pública en comunicacion del siguiente dia 24, sobre formacion de las listas electorales de las Universidades; se hace saber á todos los Sres. Doctores matriculados en esta Universidad, que si desean conservar el derecho electoral para votar en las elecciones de Senadores que á la misma corresponden, deberán presentar el título original de Doctor en este Rectorado, antes del dia 20 del corriente mes de Enero y les será devuelto despues de practicadas las anotaciones que se requieren.

Valladolid 2 de Enero de 1886.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

**Ayuntamiento constitucional de Roales.**

Conforme á las disposiciones del Reglamento de 30 de Setiembre último para el reparto de la contribucion territorial, debe permanecer en el mes de Febrero próximo el apéndice anual al amillaramiento.

En su consecuencia y para que la Junta pueda cumplir su deber, todos los hacendados que hayan sufrido alteracion en la riqueza que tienen declarada en las cédulas de 1879, lo manifestarán por medio de las oportunas relaciones de alta y baja que presentarán con los requisitos legales en la Secretaría de Ayuntamiento, dentro de los quince dias siguientes á la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia, comprendiendo tambien en ellas las fincas ó ganados que por olvido ó cualquiera otra causa no se hallan incluidas en el amillaramiento; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del plazo señalado sufrirán los perjuicios y responsabilidades consiguientes.

Roales 28 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Felipe Bécares.—El Secretario, Jacinto Pequeño.

Núm. 3482.

**Ayuntamiento constitucional del Simancas.**

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda proceder con la debida exactitud á la confeccion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, para el próximo año de 1886-87, se hace preciso que los contribuyentes de este distrito municipal, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del término de quince dias á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» de la provincia, relaciones expresivas por duplicado de las alteraciones que haya experimentado su riqueza durante el actual año económico.

Simancas 30 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Paulino García.—El Secretario, Marcelino García.

Núm. 3483.

**Ayuntamiento constitucional de Mota del Marqués.**

La Junta de amillaramiento de esta villa usando de las facultades que la concede el articulo 14 del Reglamento de 30 de Setiembre último, y con el fin de llevar á efecto con toda exactitud la refundicion del amillaramiento y apéndice correspondientes al pueblo de Torrecilla del Valle, agregado á este distrito municipal, tiene acordado que todos los propietarios que posean fincas en dicho pueblo presenten á esta Junta y en el preciso término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el «Boletin oficial» relaciones duplicadas y detalladas de las que les perteneciesen.

Mota del Marqués 30 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Ciriaco Soto.—El Secretario, Francisco Fernandez.

Núm. 3484.

**Ayuntamiento constitucional de Matilla de los Caños.**

Para que la Junta pericial en union de los

contribuyentes nombrados por el Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia, puedan proceder con el mayor acierto á los trabajos de la rectificacion de los amillaramientos conforme esta prevenido en el reglamento provisional, es de necesidad que todos los contribuyentes tanto de la contribucion rústica como urbana y pecuaria, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento, nuevas cédulas declaratorias de las fincas que posean con su cabida y linderos correspondientes, en el término de quince dias, cuyos plazos empezarán á contarse desde el siguiente al en que se anuncie en el «Boletin oficial» de esta provincia, teniendo en cuenta que si en dicho término no lo verifican perderán todo derecho á reclamar contra la apreciacion de la junta en la riqueza según ordena el párrafo último del art. 14 de citado reglamento.

Matilla de los Caños 28 de Diciembre de 1885.—El Alcalde Presidente, Mariano Gonzalez Gonzalez.

Núm. 3486.

#### **Ayuntamiento constitucional de Casasola de Arion,**

La Junta de amillaramiento de esta villa—en conformidad con las facultades que la concede el art. 14 del Reglamento provisional de amillaramientos; ha acordado que por los contribuyentes de este distrito jurisdiccional, se presenten relaciones juradas de su riqueza debidamente deslindadas en el preciso término de quince dias, á contar desde la insercion en el «Boletin oficial» de la provincia, y de no verificarlo, perderán todo derecho á reclamar y tendrán que pasar por la apreciacion que la Junta haga de la riqueza á cada contribuyente, como lo ordena el párrafo último del citado artículo 14.

Casasola 29 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Felipe Garrido.

Núm. 3462.

#### **Ayuntamiento constitucional de Fombellida.**

La Junta de amillaramientos de este distrito, usando de las facultades que la concede el artículo 14 del Reglamento vigente, invita por el presente á todos los propietarios ó usu-

fructuarios que posean fincas ú otros objetos de imposicion en este término y hayan sufrido alteracion en su riqueza desde la presentacion de las cédulas declaratorias, las presenten nuevamente ó manifiesten verbalmente la riqueza que posean, en término de quince dias, pasados el cual sin verificarlo, perderán todo derecho á reclamar contra la apreciacion de la Junta sobre dicha riqueza.

Fombellida 26 de Diciembre de 1885.—El Alcalde, Valentin Escudero.

### **Seccion quinta.**

Núm. 3465.

#### **D. Enrique Albeniz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.**

Hago saber: Que por Don Lorenzo Cabezon Alvarez, mayor de edad, propietario, vecino de Villavellid, se ha acudido á este Juzgado con escrito solicitando se le admita la oportuna demanda sobre inclusion en las listas electorales para Diputados á Cortes á Ignacio Gonzalez Leal y Don Francisco Barrio Garcia, sus convecinos, mayores de edad. En su virtud por el presente edicto se hace saber dicha pretension á los efectos del artículo veintiocho de la ley de veintiocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho para que dentro del término de veinte dias á contar desde la insercion en el «Boletin oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado los interesados que se crean con derecho para hacer oposicion á la indicada demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en la Mota del Marqués á veintitres de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Enrique Albeniz.—Andrés Fernandez.

NUM. 16.

#### **El Comisario de guerra Director administrativo del Hospital militar de esta Plaza.**

Hace saber: Que el precio límite que ha de regir en la segunda convocatoria de proposiciones libres para la adquisicion de las patatas necesarias para el consumo de este Establecimiento, que tendrá lugar el dia ocho de Enero del año actual, aprobado por el señor Intendente militar de este distrito con fecha de ayer, es el de *nueve céntimos de peseta por cada kilogramo de patatas.*

Valladolid 2 de Enero de 1886.—Eloy L. Curiel.